



Huancayo, 10 de marzo 2025

OFICIO N° 062-2025-UPGFEC/UNCP

Ing.

FRANK C. YARANGA MENDOZA

Director General de Administración – UNCP

Presente. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALMANAQUES DE ESCRITORIO Y TRIPTICOS PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE ECONOMÍA

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por medio del presente solicito **autorización de contrato servicio de impresión de almanques de escritorio y trípticos para difusión del proceso de admisión 2025**, ello debido a la ampliación de dicho proceso, para lo cual adjunto formato siga de inclusión (debido a que no se encuentra en el CMN 2025), cuadro multianual de necesidades 2025, términos de referencia y ampliación del techo presupuestal de la UPG de Economía.

Atentamente,



DAVID SÁNCHEZ MARÍN
Director

c.c. Archivo
JDSM/jpp

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000231

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000095

Centro de Costo: 06.02.29.10 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
Fecha de Solicitud: 10/03/2025

ÍTEM		Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
501500030134	SERVICIO DE DISEÑO IMPRESIÓN Y EMPASTADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,800.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): SOLICITO SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 500 TRÍPTICOS Y 500 ALMANAQUES PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I DE LA UPG ECONOMÍA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



JESÚS DAVID SÁNCHEZ MARÍN
Director

Firma: Responsable del Área Usuaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD DE PRESUPUESTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 28 de enero del 2025

OFICIO N° 0121-2024-UPRES/UNCP

Señor,
MG. NOE CHEDORLAOMER SOTO SALAZAR
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCP

Presente. -

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

REFERENCIA: OFICIO N° 021-2025-UPGFEC-UNCP

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía remite la formulación presupuestal 2025 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía para su revisión, análisis y aprobación, al respecto se informa lo siguiente:

- Respecto al informe económico financiero de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, de acuerdo al Anexo N° 7 del archivo Formulación del Presupuesto 2025 UPG Facultad de Economía adjunto, en el ejercicio 2024 la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía ha obtenido S/ 755,555.00 de ingresos por concepto de matrículas y pensión de enseñanza de los alumnos de posgrado, ha ejecutado gastos por el importe de S/ 528,558.42, que incluye gastos afectos a los saldos de ejercicios anteriores. Cabe señalar que en el ejercicio 2024 se contó con 528 alumnos.
- La Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía prevé obtener en el ejercicio 2025 ingresos de S/ 1,310,000.00 por concepto de matrículas y pensión de enseñanza de los alumnos de posgrado; así también, estima gastar por costos de operación el importe de S/ 500,000.00; esta programación considera lograr la atención a 427 alumnos, tal como se presenta en el siguiente resumen económico:

RESUMEN ECONÓMICO PROGRAMADO 2025		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	1,310,000.00	100.00
EGRESOS	500,000.00	38.17
TRANSFERENCIA UNCP Y EPG 12%	157,200.00	12.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	26,200.00	2.00
SALDO	626,600.00	47.83

- Esta dependencia da a conocer la programación de gastos del presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía para el ejercicio 2025 por costos de operación que asciende a S/500,000.00 en las genéricas de gastos según el detalle siguiente:

GENÉRICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	15,500.64
2.3	Bienes y Servicios	484,499.36
TOTAL		500,000.00

- Se amplía el techo presupuestal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía a S/ 500,000.00, previa coordinación correspondiente.
- La programación de gastos para el presente ejercicio 2025 se ajusta al techo presupuestal asignado a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, y tiene correspondencia con la ejecución de gastos de ejercicios anteriores, tal como se puede apreciar en el anexo 7 de archivo Formulación del Presupuesto 2025.
- Habiendo verificado la concordancia de ingresos y gastos, se recomienda la aprobación del Proyecto mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° Atribuciones de Consejo Universitario y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala la normativa vigente. Previa opinión favorable de la Comisión de Economía, Finanzas y Administración del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIDAD DE PRESUPUESTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Además, en mérito al numeral 16.1 del Art. 16 de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, es el área usuaria es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además, de justificar la finalidad pública de la contratación. Por lo cual; los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad".
8. Cabe precisar qué; en mérito al numeral 1 Equilibrio Presupuestario del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 el cual indica que el Presupuesto del Sector Público esta constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos.
9. Además, en mérito al numeral 10.6 Medidas para limitar gastos no críticos y uso eficiente de los recursos de la entidad del Art. 10 de la Ley N°32185 Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025 en el que se indica que el gasto devengado a nivel de pliego para el año fiscal 2025, para toda fuente de financiamiento, no puede incrementarse en más del monto devengado al cierre de año fiscal 2024 en las específicas 2.3.2.2.4.1 "Servicio de Publicidad", 2.3.2.2.4.3 "Servicios de imagen institucional", 2.3.1.3.1.1 "Combustibles y Carburantes", 2.3.2.7.1 "Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas jurídicas", 2.3.2.7.2 "Servicios de Consultorías y similares desarrollados por personas naturales", se limitarán las certificaciones otorgadas en los clasificadores mencionados hasta el techo presupuestal asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
10. Se debe de tener en cuenta que el Presupuesto Aprobado esta bajo el marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado mediante Resolución N° 4524-CU-2024.
11. Asimismo, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía es responsable de la recaudación de ingresos y ejecución de gastos, además de remitir el informe económico financiero una vez haya culminado el ejercicio económico 2025, a fin de conocer los resultados obtenidos.
12. Finalmente, se comunica que los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades y otros que el titular disponga.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CPC Lewintang F. Lazo Yauri
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CC.
Archivo
LFLY/
(Se adj. Archs. Digitales)

**ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000095

CENTRO DE COSTO : 06.02.29.10 - UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES																		
Código del Ítem	Tipo				Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	2025				2026				2027				2028			
								Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/					
PROGRAMACIÓN: C.M.N.						224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		0.00		0.00			
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		0.00		0.00			
Meta: 0027 - FORMACION PROFESIONAL EN POST-GRADO						224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		224,446.26		164,998.74		0.00		0.00			
Actividad Operativa: C0052 - SERVICIO DE ENSEANZA POSGRADO						178,118.50		148,118.74		178,118.50		148,118.74		178,118.50		148,118.74		0.00		0.00			
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS						20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		0.00		0.00			
070100163883 S CONSULTORÍA EN CAPACITACIÓN A DOCENTES INVESTIGADORES SERVICIO						20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		0.00		0.00			
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS						20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		0.00		0.00			
070100020207 S CONSULTORIA EN GESTIÓN CURRICULAR SERVICIO						20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		20,000.00		0.00		0.00		0.00			
2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS						0.00		10,000.00		0.00		10,000.00		0.00		10,000.00		0.00		0.00			
352000011660 S SEMINARIO DE GESTION POR PROCESOS SERVICIO						0.00		10,000.00		0.00		10,000.00		0.00		10,000.00		0.00		0.00			
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS						138,118.50		138,118.74		138,118.50		138,118.74		138,118.50		138,118.74		0.00		0.00			
071100385368 S SERVICIO DE ENSEANZA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SERVICIO						138,118.50		138,118.74		138,118.50		138,118.74		138,118.50		138,118.74		0.00		0.00			
Actividad Operativa: C0093 - FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POSGRADO						46,327.76		16,880.00		46,327.76		16,880.00		46,327.76		16,880.00		0.00		0.00			
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						4,447.76		0.00		4,447.76		0.00		4,447.76		0.00		0.00		0.00			
716000060541 B PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR ROJO UNIDAD 5.605000					40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
716000060542 B PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR NEGRO UNIDAD 5.605000					40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
716000060543 B PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR VERDE UNIDAD 5.605000					40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	40.00	224.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
716000260010 B TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5 mL COLOR NEGRO UNIDAD 2.466194					12.00	29.59	0.00	0.00	12.00	29.59	0.00	0.00	12.00	29.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
716000260011 B TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5 ML COLOR ROJO UNIDAD 2.466194					12.00	29.59	0.00	0.00	12.00	29.59	0.00	0.00	12.00	29.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
716000260017 B TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5 mL UNIDAD 2.990000					12.00	35.88	0.00	0.00	12.00	35.88	0.00	0.00	12.00	35.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
767400060538 B TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 53A Q7553A NEGRO UNIDAD 434.051667					2.00	868.10	0.00	0.00	2.00	868.10	0.00	0.00	2.00	868.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
767400062295 B TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF360A NEGRO UNIDAD 350.000000					2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
767400062296 B TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF361A CIAN UNIDAD 350.000000					2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
767400062297 B TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF362A AMARILLO UNIDAD 356.000000					2.00	712.00	0.00	0.00	2.00	712.00	0.00	0.00	2.00	712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
767400062298 B TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 508A CF363A MAGENTA UNIDAD 350.000000					2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	2.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						600.00		600.00		600.00		600.00		600.00		600.00		0.00		0.00			
901000010001 S PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE SERVICIO						600.00		600.00		600.00		600.00		600.00		600.00		0.00		0.00			
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO						1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		0.00		0.00			
901000070011 S COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES SERVICIO						1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		1,280.00		0.00		0.00			

**ANEXO N° 03: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación
(Actualizado en atención al PIA)**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000095

CENTRO DE COSTO : 06.02.29.10 - UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES															
Código del Ítem	Tipo				Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	2025		2026		2027		2028						
								Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2					
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/				
PROGRAMACIÓN: C.M.N.						224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	0.00	0.00					
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	0.00	0.00					
Meta: 0027 - FORMACION PROFESIONAL EN POST-GRADO						224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	0.00	0.00					
Actividad Operativa: C0093 - FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POSGRADO						46,327.76	16,880.00	46,327.76	16,880.00	46,327.76	16,880.00	46,327.76	16,880.00	0.00	0.00					
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS						15,000.00	0.00	0.00												
210100010410 S SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO SERVICIO						15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00					
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD						20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00					
150100040020 S SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES SERVICIO						5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00					
150500010003 S SERVICIOS RADIALES EN EMISORAS LOCALES SERVICIO						15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00					
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00					
500100050561 S SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SERVICIO						5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00					
TOTAL GENERAL S/						224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	224,446.26	164,998.74	.00	.00					

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad

2/ El campo de "precio unitario" y "cantidad" se completa solo en el caso de bienes

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe:



David Sánchez Marín

DAVID SANCHEZ MARIN
Director

Firma: Responsable del área usuaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO IMPRESIÓN DE ALMANAQUES DE ESCRITORIO

Área usuaria	UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ECONOMÍA										
Actividad											
Meta presupuestaria	27										
I. FINALIDAD PUBLICA											
La impresión de almanques de escritorio forma parte de las diversas actividades que desarrolla la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, como estrategia dentro del plan de publicidad y marketing. El fin es hacer llegar este material de merchandising al público en general.											
II. OBJETIVO											
Proporcionar el material que servirá de organizador agendando las actividades diarias, además de mostrar información de los programas que ofrece la Unidad de Posgrado Doctorado y Maestrías.											
III. ACTIVIDADES											
Descripción <ul style="list-style-type: none">- El ganador del servicio recibirá la información para la impresión de los encartes informativos en el archivo Corel Drawn.- El ganador del servicio deberá enviar el diseño y modelo inicial de lo solicitado en el archivo original en el que fue diseñado.- El ganador del servicio recibirá la confirmación del área usuaria por correo electrónico la aprobación de los trabajos para que inicie el proceso de impresión. CARACTERÍSTICAS: Cantidad: 500 Medidas base: 21X18.5 cm, Acabado: Base dura plastificado mate, impreso full color, 13 hojas full en couche 250gr. Anillados doble rin. Entregar doblado en paquetes de 50 unidades.											
IV. PRODUCTOS											
Para otorgar la CONFORMIDAD del servicio se deberá entregar:											
<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="width: 10%;">N°</th><th style="width: 50%;">CONCEPTO</th><th style="width: 15%;">U/M.</th><th style="width: 25%;">CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">1</td><td>ALMANAQUE DE ESCRITORIO</td><td style="text-align: center;">UND.</td><td style="text-align: center;">500</td></tr></tbody></table>				N°	CONCEPTO	U/M.	CANTIDAD	1	ALMANAQUE DE ESCRITORIO	UND.	500
N°	CONCEPTO	U/M.	CANTIDAD								
1	ALMANAQUE DE ESCRITORIO	UND.	500								
V. PLAZO DE EJECUCIÓN											
El plazo de prestación del servicio es de cinco (05) días calendarios contados a partir de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio											
VI. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO											
Tres mil soles (S/ 3000).											



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO



VII. LUGAR
Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía
VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
Mg. Edgar Teófilo Gago Inga egago@uncp.edu.pe 944467625 Unidad de Posgrado upgeconomia@uncp.edu.pe 973075863
IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio será otorgada por el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo según corresponda.
X. FORMA DE PAGO
El pago se realizará después de ejecutada la entrega del producto, en pago único, previa conformidad, otorgada por el área usuaria.
XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
Perfil del Proveedor <ul style="list-style-type: none">• Contar con RUC• Empresas dedicadas al rubro de impresiones• Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)• Contar con un local para apersonarse a coordinar sobre diseños entre otros.
XII. PENALIDADES
<p>Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = 0.10xMonto/F x Plazo en días</p> <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO IMPRESIÓN DE TRIPTICOS

Área usuaria	UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ECONOMÍA										
Actividad											
Meta presupuestaria	27										
I. FINALIDAD PUBLICA											
La impresión de trípticos forma parte de las diversas actividades que desarrolla la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, como estrategia dentro del plan de publicidad y marketing. El fin es hacer llegar este material de merchandising al público en general, asimismo el tríptico forma parte de una publicidad personalizada de llegar al público.											
II. OBJETIVO											
Proporcionar el material de información (tríptico), los profesionales sobre los programas que ofrece la Unidad de Posgrado en Doctorado y Maestrías											
III. ACTIVIDADES											
Descripción - El ganador del servicio recibirá la información para la impresión de los encartes informativos en el archivo Corel Drawn. - El ganador del servicio deberá enviar el diseño y modelo inicial de lo solicitado en el archivo original en el que fue diseñado. - El ganador del servicio recibirá la confirmación del área usuaria por correo electrónico la aprobación de los trabajos para que inicie el proceso de impresión.											
CARACTERÍSTICAS: Cantidad: 1000 Tamaño: 65 cm x 30.8 cm Papel couche 300 gr. Impresión a full Plastificado mate, tira y retira troquelado Entrega doblado en paquetes de 50 unidades											
IV. PRODUCTOS											
Para otorgar la CONFORMIDAD del servicio se deberá entregar:											
<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>CONCEPTO</th><th>U/M.</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>TRIPTICOS</td><td>UND.</td><td>500</td></tr></tbody></table>				N°	CONCEPTO	U/M.	CANTIDAD	1	TRIPTICOS	UND.	500
N°	CONCEPTO	U/M.	CANTIDAD								
1	TRIPTICOS	UND.	500								
V. PLAZO DE EJECUCIÓN											
El plazo de prestación del servicio es de cinco (05) días calendarios contados a partir de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio											



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE ECONOMÍA
UNIDAD DE POSGRADO



VI. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO
Ochocientos soles (S/ 800).
VII. LUGAR
Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía
VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
Mg. Edgar Teófilo Gago Inga egago@uncp.edu.pe 944467625 Unidad de Posgrado upgeconomia@uncp.edu.pe 973075863
IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio será otorgada por el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo según corresponda.
X. FORMA DE PAGO
El pago se realizará después de ejecutada la entrega del producto, en pago único, previa conformidad, otorgada por el área usuaria.
XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
Perfil del Proveedor <ul style="list-style-type: none">• Contar con RUC• Empresas dedicadas al rubro de impresiones• Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)• Contar con un local para apersonarse a coordinar sobre diseños entre otros.
XII. PENALIDADES
Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10xMonto/F x Plazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.